

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PENSILVANIA - CALDAS**

=TRASLADO EN LISTA=

ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO : No. 2021-00053

**DEMANDANTE : COOPERATIVA CALDENSE DEL PROFESOR Y
TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA
REPÚBLICA DE COLOMBIA "COOCALPRO" LTDA.**

**DEMANDADA : SANDRA PATRICIA CORTES QUINTERU, LEIDY
ZURLAY ESCOBAR PATIÑO y GLORIA MILENA
CASTRILLÓN CUARTAS**

TRASLADO: Se corre a la parte demandada de la actualización de liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, para los fines indicados en el núm. 2º del Art. 446 del Código General del Proceso.

TÉRMINO: TRES (3) DÍAS. Empieza a correr el **QUINCE (15) DE JUNIO DE 2021** a las 8:00 a.m. y vence el **DIECISIETE (17) DE JUNIO de 2021** a las 6:00 P.M.

DERECHOS: Arts. 110 y 446 del C. General del Proceso.

FIJACIÓN: ONCE (11) DE JUNIO DE 2021.

La Secretaria,



OMAIRA TORO GARCÍA